

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-280

SALTA, 21 de mayo de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.624/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Práctica de Formación I" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 198/199, el Jurado interviniente produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase pública propone la designación del Ing. Agr. Oscar Fernando Tamayo.

Que a fs. 201, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, que se registró la inscripción de un solo postulante, que no obran vicios de procedimiento, ni existen impugnaciones, aconseja: 1) Aprobar el dictamen del jurado de fs. 198/199; 2) Designar al Ing. Oscar Fernando Tamayo en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Práctica de Formación I" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 30 de abril de 2013, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con los fondos comprometidos por el Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta elaborado por el Jurado a fs. 198/199 y, designar al Ing. Agr. Oscar Fernando TAMAYO - DNI N° 23.318.777 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Práctica de Formación I" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años contados a partir de entonces y con cargo a lo reglamentado en Res. 661/88- CS., y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Ing. Tamayo que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación con fondos provenientes

./

R-CDNAT-2013-280

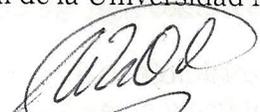
EXPEDIENTE N° 10.624/2012.

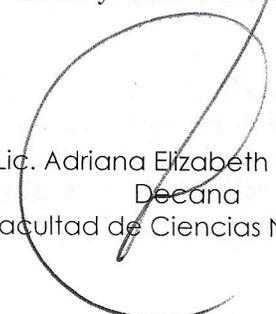
/.
del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Tamayo, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales